



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 2698-2011-UNAP Iquitos, 21 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2680-2011-UNAP, de fecha 16 de diciembre de 2011, se resuelve reconocer a los representantes de los docentes, de los estudiantes y de los graduados ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), así como a los representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez";

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, se precisa que el periodo de vigencia del mandato es a partir del 05 de diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Docentes</u>	
• Principales	03 años (Del 05 de diciembre de 2011 al 04 de diciembre de 2014)
• Asociados	02 años (Del 05 de diciembre de 2011 al 05 de agosto de 2013)
• Auxiliares	01 año (Del 05 de diciembre de 2011 al 05 de agosto de 2012)
• Jefes de práctica	01 año (Del 05 de diciembre de 2011 al 05 de agosto de 2012)
• Contratados	01 año (Del 05 de diciembre de 2011 al 05 de agosto de 2012)
<u>Estudiantes de pre y postgrado</u>	01 año (Del 05 de diciembre de 2011 al 05 de agosto de 2012)
<u>Graduados</u>	01 año (Del 05 de diciembre de 2011 al 05 de agosto de 2012)

Que, en la citada resolución rectoral erróneamente se consigna el periodo de vigencia de los docentes, de los estudiantes y de los graduados ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), así como a los representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" hasta el 05 de agosto, debiendo ser hasta el 04 de diciembre;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 2680-2011-UNAP, de fecha 16 de diciembre de 2011, de acuerdo a los siguientes términos:

<u>Docentes</u>	
• Principales	03 años (Del 05 de diciembre de 2011 al 04 de diciembre de 2014)
• Asociados	02 años (Del 05 de diciembre de 2011 al 04 de diciembre de 2013)
• Auxiliares	01 año (Del 05 de diciembre de 2011 al 04 de diciembre de 2012)
• Jefes de práctica	01 año (Del 05 de diciembre de 2011 al 04 de diciembre de 2012)
• Contratados	01 año (Del 05 de diciembre de 2011 al 04 de diciembre de 2012)
<u>Estudiantes de pre y postgrado</u>	01 año (Del 05 de diciembre de 2011 al 04 de diciembre de 2012)
<u>Graduados</u>	01 año (Del 05 de diciembre de 2011 al 04 de diciembre de 2012)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 2680-2011-UNAP.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR

Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL